

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00066-00.

En relación con la actualización del crédito la apoderada de Juan Manuel Arguello Ronco debe estarse a lo dispuesto en auto del 16 de diciembre del año en curso, mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50bc2cfe751b43fd44afd392f78128b76c6d3f155ede7aaabff07e8935c1430c

Documento generado en 30/12/2022 12:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>